

FECHA: 04/01/2021
EXPEDIENTE Nº: 1768/2009
ID TÍTULO: 4310583

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultat de Filosofia y Ciencias de la Educación• Centro Florida Universitaria• Facultat de Magisteri
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la



Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

La Universitat de València imparte el Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria de forma ininterrumpida desde el curso académico 2009-2010. Somos una de las universidades españolas presenciales que oferta más plazas y más especialidades diferentes, y hemos formado durante estos años a miles de personas preparadas para formar parte del profesorado de educación secundaria en todas las especialidades.

A partir de la experiencia de estos años, se plantean dos modificaciones:

- Ajustar las plazas de nuevo ingreso a la oferta y matrícula real de los últimos cursos. En ese sentido, cabe indicar que la oferta real de plazas de nuevo ingreso que se realiza desde hace varios cursos no se ajusta a la que se indica en la memoria de verificación, siendo sustancialmente inferior.

Con modificación se disminuyen las plazas de nuevo ingreso, pero se mantienen las especialidades actuales, si bien la oferta concreta de las mismas se actualizará anualmente en función de la previsión de la demanda, las expectativas de inserción profesional, y el marco legal vigente que pueda afectar al desarrollo del máster. En todo caso, se garantizará que el estudiantado que haya iniciado una especialidad pueda finalizarla.

- Modificar los criterios de acceso y de admisión a cada una de las especialidades del título para establecer una conexión directa entre la titulación cursada y la especialidad a realizar, tal como se indica en el apartado 4.2 de la Orden ECI/3858/2007 que regula este máster habilitante.

A tenor de dichas modificaciones se han actualizado los apartados 2, 5.1 y 10.1.



Madrid, a 04/01/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

